DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.108 | Martes 25 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624479

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PROYECTO HABITACIONAL SOCIAL DS 49 MINVU, PARQUE SOLIDARIO, SANDRA OLIVA I Y II"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20250800128, de fecha 14 de marzo de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Proyecto Habitacional Social DS 49 MINVU, Parque Solidario, Sandra Oliva I y II", cuyo proponente es Servicios Financieros e Inmobiliarios Credyhogar Limitada.

El Proyecto propone su emplazamiento en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Concepción, específicamente en el sector Fundo Laguna Redonda y consiste en la construcción de 500 departamentos con destino habitacional, distribuidos en 13 torres de 5 pisos, con 424 estacionamientos vehiculares privados en superficie y 9 estacionamientos vehiculares asociados a los locales comerciales, equipamiento y áreas verdes, en una superficie de 3,4 ha. El Proyecto se enmarca en el DFL Nº 2, del Ministerio de Hacienda, desarrollando el proyecto en cuestión bajo el programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", regido por el decreto Nº 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención al público de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/03/14/8170-8ef0-484a-98fe-bf72f118a14c

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl